



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA: DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICACION: 200014003002-2021 – 00404 – 00

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO OÑATE ROMERO

DEMANDADO: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

1.- Admítase y désele curso a la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL presentada por CESAR AUGUSTO OÑATE ROMERO a través de apoderado judicial, en contra de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

2. Córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos al momento de la notificación.

3. De conformidad con el artículo 169 del C.G.P., requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de traslado de la contestación de la demanda allegue las pruebas que pretenda hacer valer dentro de este asunto.

4. Reconózcase personería al doctor AVILIO ENRIQUE CUELLO DIAZ, para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59cc189b306a460704e21640f135a093546296d47c3e424cc3801559927db22f

Documento generado en 29/10/2021 11:52:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>